OGAT

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

13-10-05

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Dirección Gral. de Asesoría Técnica
12 OCT. 2005
RECIBIDO
Hora: 12:5

REPUBLICA DEL PERU

Nº. 570-2005-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 10 de Octubre del 2005

Vistos los Informes Nos 276-2005-DG-OGA/INS de fecha 30 de setiembre de 2005 y 508-2005-OEL-OGA/INS de fecha 29 de setiembre de 2005, emitidos por el Director General de Administración y el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Logística, respectivamente, mediante los cuales se solicita la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud, para el Ejercicio Presupuestal del año 2005;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 054-2005-J-OPD/INS de fecha 28 de enero de 2005 se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud, para el Ejercicio Presupuestal 2005, en concordancia con lo establecido en el artículo 7º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 26850, aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM y el artículo 25º de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, dicho Plan Anual fue modificado por la Resolución Jefatural Nº 253-2005-J-OPD/INS de fecha 13 de mayo de 2005, la Resolución Jefatural Nº 359-2005-J-OPD/INS de fecha 30 de junio de 2005, la Resolución Jefatural Nº 425 -2005-J-OPD/INS de fecha 02 de agosto de 2005, la Resolución Jefatural Nº 454-2005-J-OPD/INS de fecha 16 de agosto de 2005, la Resolución Jefatural Nº 484-2005-J-OPD/INS de fecha 1 de setiembre de 2005, las Resoluciones Jefaturales Nos 500 y 502-2005-J-OPD/INS, ambas de fecha 7 de setiembre de 2005 y la Resolución Jefatural Nº 529-2005-J-OPD/INS de fecha 22 de setiembre de 2005;

Que, el artículo 7º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 26850, aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM, en concordancia con el artículo 23º del Reglamento de la Ley Nº 26850, aprobado por Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, señala que el Plan Anual debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal, considerando todas las adquisiciones y contrataciones con independencia del régimen que las regule;

Que, mediante los Informes de Visto, tanto el Director General de Administración, como el Director Ejecutivo de Logística, informan de la necesidad de modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2005, incluyendo un proceso de selección sobre Adjudicación de Menor Cuantía para la "Contratación de una Empresa Consultora para el Desarrollo de Asesoría para la Implementación de Sistemas de Calidad para Laboratorios de Ensayo", al no haberse considerado dentro del Plan Anual 2005 del Instituto Nacional de Salud;

Que, el artículo 27º del Reglamento de la Ley Nº 26850, establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, en consecuencia, se modificará cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, como es el caso, o se modifique la cantidad prevista de bienes, servicios u obras en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - REPUBLICA DEL PERU - JEFATURA

Que, conforme a lo expuesto y en función a lo informado por el Equipo de Programación de la Oficina Ejecutiva de Logística, a mérito de los Informes Nos 285 y 310-2005-OPROG-OEL-OGA/INS, se determina respecto a lo solicitado por el Centro Nacional de Control de Calidad, que con dicho requerimiento se ha producido la reprogramación de las metas institucionales, circunstancia que implica la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones de un proceso de selección, referido a una Adjudicación de Menor Cuantía para la "Contratación de una Empresa Consultora para el Desarrollo de Asesoría para la Implementación de Sistemas de Calidad para Laboratorios de Ensayo";

Que, mediante Memorando Nº 135-2005-DE-OEPPI-OGAT/INS el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planificación y Presupuesto de la Oficina General de Asesoría Técnica, opina que existe disponibilidad presupuestal para atender la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones propuesta en los párrafos precedentes, correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2005, con la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, 26º y 27º del Reglamento de la Ley Nº 26850, aprobado por el Decreto Supremo Nº 084-2004 y la Directiva Nº 005-2003-CONSUCODE/PRE, aprobada por Resolución Nº 380-2003-CONSUCODE/PRE y su modificatoria, aprobada por Resolución Nº 019-2004-CONSUCODE/PRE, en lo que fuere aplicable; y

En uso de las facultades establecidas en el artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR, el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud correspondiente al año 2005, por las razones técnicas y legales señaladas en los considerandos de la presente Resolución, para **INCLUIR** el siguientes proceso de selección:

Tipo de proceso	: Adjudicación de Menor Cuantía
Objeto	: Servicios.
CIIU	: 7499
Síntesis de las Especificaciones	: "Contratación de una Empresa Consultora para el Desarrollo de Asesoría para la Implementación de Sistemas de Calidad para Laboratorios de Ensayo"
Tipo de Moneda	: Nacional.
Valor estimado	: S/.18, 849.60 (Dieciocho mil ochocientos cuarenta y nueve y 60/100 nuevos soles).
Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios.
Nivel de centralización	: Lima.
Fecha probable de convocatoria	: Octubre.
Órgano encargado de la adquisición:	Oficina Ejecutiva de Logística.

Artículo 2º.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Jefatural y el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones Modificado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3º.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución y el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones modificado, por la Oficina General de Información y Sistemas del Instituto Nacional de Salud en el Portal del Instituto Nacional de Salud: www.ins.gob.pe

Artículo 4º.- DISPONER, que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud modificado, se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición al precio de costo de reproducción, en la Oficina Ejecutiva de Logística de la Oficina General de Administración ubicada en la sede del Instituto Nacional de Salud sito en Av. Defensores del Morro Nº 2268, distrito de Chorrillos.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro Nº ... Lima ...
Sra. Jacqueline Barba Pajuelo
FEDATARIO

Regístrese y comuníquese.

Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
...nal de Salud